



CONVOCATORIA PÚBLICA “CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL” 2018

Aclaración Informe preliminar resultados verificación Jurídica y Técnica

Medellín, 17 de octubre de 2018

En desarrollo de la Convocatoria Pública “Cultura y Enfoque Diferencial” 2018, y de acuerdo al cronograma establecido en los Lineamientos de Participación publicados en el sitio web institucional www.culturantioquia.gov.co, se publico en la página web www.culturantioquia.gov.co el Informe preliminar resultados verificación Jurídica que contiene la relación de participantes que deben subsanar alguno o algunos de los documentos establecidas en el numeral 5, sin embargo, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia considera pertinente realizar la siguiente aclaración respecto a los documentos que deben subsanar los participante con los ID No. 31, 70 y 93 que corresponden a propuestas presentadas por los resguardos o comunidades indígenas y que no se indicaron en el informe referido, pero que no se adjuntaron a la propuesta:

ID	Estado	Observaciones
31	Subsanar	Debe adjuntar el formato No. 4 Carta para la presentación de la propuesta, autorización habeas data, uso de imagen y derechos de autor.
70	Subsanar	<p>Debe adjuntar nuevamente los siguientes documentos ya que no es posible visualizarlo en la plataforma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución o acta de creación del resguardo • Constancia de reconocimiento del gobernador/a indígena ante el Ministerio del Interior • Constancia de posesión del gobernador/a indígena ante el alcalde del municipio de su jurisdicción (lugar donde se desarrollará la propuesta) • Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%. • Registro Único Tributario –RUT del resguardo o comunidad indígena reconocidos ante el ministerio del interior, con RUT del cabildo, actualizado con fecha posterior a diciembre de 2012, de acuerdo a lo establecido en la Resolución



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

ID	Estado	Observaciones
		139 de 2012 <ul style="list-style-type: none">• Formato No. 4 Carta para la presentación de la propuesta, autorización habeas data, uso de imagen y derechos de autor.
93	Subsanar	Debe adjuntar el RUT actualizado, con fecha posterior a diciembre de 2012, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012

SUBSANACIÓN DE REQUISITOS: En aras de que las personas que tiene requisitos subsanables pendientes puedan proceder a cumplir con los mismos, se les informa que este procedimiento se puede realizar a través de la plataforma virtual que se encuentra en el sitio web www.culturantioquia.gov.co **HABILITADA A PARTIR DEL 16 AL 18 DE OCTUBRE DE 2018**, según cronograma establecido.

Original Firmado

ANA ISABEL CRUZ GAVIRIA
Prof. Enlace Gerencia Indígena

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia